

## **SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 85 ORDINARIA**

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las doce horas del día cinco de febrero del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de este Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la Sesión No. 84 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Autorización para adquirir diversos bienes por la cantidad de \$188,792.04 (Ciento ochenta y ocho mil setecientos noventa y dos pesos 04/100 moneda nacional), los cuales, en conjunto con Gobierno del Estado serán donados en la rifa de "Matrimonios Colectivos".
- IV. Autorización para un cambio de zonificación de uso de suelo.
- V. Autorización para desincorporar y enajenar vía permuta dos predios municipales con un valor de \$2'557,860.40 (Dos millones quinientos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta pesos 40/100 moneda nacional), identificados como Lote 2 de la Fracción Poniente Manzana K del fraccionamiento Quintas del Valle Etapa IV, con superficies de 5,482.13 m<sup>2</sup> y 912.52 m<sup>2</sup> respectivamente, por la afectación de los Lotes 11, 12, 13 y 14, Manzana 01, Colonia Industrial Agropecuaria, con un valor de \$2'193,852.00 (Dos millones ciento noventa y tres mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), con superficie total de 2,800.00 m<sup>2</sup>, propiedad del ciudadano Eduardo Patricio Hernández Prieto, existiendo una diferencia a pagar por la cantidad de \$365,008.46 (Trescientos sesenta y cinco mil ochocientos pesos 46/100 moneda nacional) en una sola exhibición.
- VI. Autorización para desincorporar y enajenar vía permuta un predio municipal con un valor de \$755,325.56 (Setecientos cincuenta y cinco mil trescientos veinticinco pesos 56/100 moneda nacional), identificado como Lote 14, Manzana 23, fraccionamiento Jardines de Aragón, etapa V, con una superficie total de 2,235.617 m<sup>2</sup>, por la afectación del Lote 17A, Manzana 23, colonia Sara Lugo, con un valor de \$755,376.00 (Setecientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), con superficie de 5,035.84 m<sup>2</sup>, propiedad de los ciudadanos Claudia Idalith Mendoza Castillo y Luis Bayona Morales.
- VII. Autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal con un valor de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), identificado como Casa 34-B 1, Lote 34, Manzana 12 U, de la calle Paseo de Gorriones No. 763, fraccionamiento Paseos del Alba, con una superficie de 99.6870 m<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Karla Iveth Baca Villegas.
- VIII. Autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal con un valor de \$107,926.80 (Ciento siete mil novecientos veintiséis pesos 80/100 moneda nacional), identificado como Manzana 214, Lote-10, fracc. 4, calle Acolhuas a 28 metros de la calle Cholultecas, Colonia Azteca, con una superficie total de 280.00 m<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Emeria Rodríguez Torres.
- IX. Autorización para desincorporar y enajenar vía permuta un predio municipal con un valor de \$3'189,963.90 (Tres millones ciento ochenta y nueve mil novecientos sesenta y tres pesos 90/100 moneda nacional), identificado como Lote 3 A, Manzana B, entre la prolongación Francisco González Boca Negra, Parque Industrial Salvarcar, con una superficie total de 6,405.55 m<sup>2</sup>, por la afectación de un predio propiedad del ciudadano Javier Contreras Ogaz, por la prolongación de la avenida Ejército Nacional, con un valor de \$3,208,419.00 (Tres millones doscientos ocho mil cuatrocientos diecinueve pesos 00/100 moneda nacional).
- X. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal con un valor de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), identificado como Lote 14 B, Manzana 06, Colonia Km. 20, con una superficie total de 1,799.47 m<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Sonia Orozco Ponce.
- XI. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal con un valor de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), identificado como Lote 2 A, Manzana 6, colonia Km. 20, con una superficie total de 1,897.18 m<sup>2</sup>, a favor del ciudadano Sergio Orozco Ponce.

- XII.** Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso, un predio municipal identificado como Lote 9, Manzana 1 del fraccionamiento Privada Los Nogales, con una superficie total de 788.18 m<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Ninfa Virginia Salas Serrano.
- XIII.** Presentación del Informe Cuatrimestral de las Comisiones de los Regidores del Honorable Ayuntamiento.
- XIV.** Presentación del Octavo Informe del Síndico Municipal.
- XV.** Autorización para celebrar contrato de comodato respecto del bien inmueble denominado "Gimnasio Josué Neri Santos".
- XVI.** Autorización del Manual Básico del Policía de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.
- XVII.** Autorización del Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- XVIII.** Autorización para la enajenación a título oneroso de 02 lotes para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos.
- XIX.** Autorización para la enajenación a título oneroso de 05 lotes para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos.
- XX.** Autorización para la enajenación a título oneroso de 19 (diecinueve) lotes con reserva de dominio, propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- XXI.** Autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión número 82 de fecha 18 de diciembre del año 2015, respecto a la enajenación a título oneroso de 48 lotes con reserva de dominio, propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- XXII.** Autorización Relativo a la autorización para ampliar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2015 por la cantidad de \$182,274,842.00 (Ciento ochenta y dos millones, doscientos setenta y cuatro mil, ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), así como la ampliación de los Proyectos dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2016, por la cantidad de \$98'566,946.00 (Noventa y ocho millones quinientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta y seis pesos 00/100 moneda nacional).
- XXIII.** Asuntos generales.
- XXIV.** Clausura de la sesión.

**ASUNTO NÚMERO UNO.-** Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Presidente Municipal LICENCIADO JAVIER GONZALEZ MOCKEN, el ciudadano Síndico FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA y los Ciudadanos Regidores JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR, MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA, CAROLINA FREDERICK LOZANO, JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO, RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN, MANUEL LUCERO RAMÍREZ, MARCELA LILIANA LUNA REYES, JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES, ZURI SADDAY MEDINA REYES, EVANGELINA MERCADO AGUIRRE, SERGIO NEVÁREZ RODRÍGUEZ, CRISTINA PAZ ALMANZA, MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, ALBERTO REYES ROJAS, MARIA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ, BALTAZAR JAVIER SAENZ ISLAS, ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS y NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA; así como el Ciudadano LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, Secretario del Ayuntamiento.

- - - Estando presentes la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, se declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

**ASUNTO NUMERO DOS.-** Toda vez que el acta de la Sesión No. 84 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del acta de la Sesión No. 84 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO TRES.-** Relativo a la autorización para adquirir diversos bienes por la cantidad de \$188,792.04 (Ciento ochenta y ocho mil setecientos noventa y dos pesos 04/100 moneda nacional), los cuales, en conjunto con Gobierno del Estado serán donados en la rifa de "Matrimonios Colectivos". El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente y Secretario del Ayuntamiento para que hagan la compra de diversos bienes muebles, consistentes en : un automóvil modelo 2016, dos refrigeradores, dos estufas, diez licuadoras, diez planchas de vapor, diez tostadores, diez cafeteras, los cuales serán donados en la rifa del evento denominado "Matrimonios Colectivos", el cual se llevará a cabo en conjunto con Gobierno del Estado de Chihuahua, el día 14 de febrero del 2016, y posterior a la realización de la rifa, se autoriza la enajenación a título gratuito del automóvil marca Chevrolet, tipo Spark modelo 2016, con una valor de \$144,700.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional), a favor de las personas que resulten ganadoras.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO CUATRO.-** Relativo a la autorización para un cambio de zonificación de uso de suelo. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la modificación menor a la persona moral denominada "Estudios de Preparatoria Rayenare, S.C." al Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de Juárez, Chihuahua, sobre un predio con superficie de 1,909.870 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Profesor Aguirre Laredo número 5810, entre la avenida Valentín Fuentes y calle Del Jaral, la cual consiste en un cambio de zonificación de uso de suelo de una zonificación H-60 a una zonificación secundaria mixta de SH-2/40 (Servicios-Habitacionales), debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el dictamen con número de oficio **DGDU/DCDU/075/2016**, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

**SEGUNDO.-** Remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado. Una vez publicada inscribese en el Registro Público de la Propiedad.

**TERCERO.-** Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO CINCO.-** Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar vía permuta dos predios municipales con un valor de \$2'557,860.40 (Dos millones quinientos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta pesos 40/100 moneda nacional), identificados como Lote 2 de la Fracción Poniente Manzana K del fraccionamiento Quintas del Valle Etapa IV, con superficies de 5,482.13 m<sup>2</sup> y 912.52 m<sup>2</sup> respectivamente, por la afectación de los Lotes 11, 12, 13 y 14, Manzana 01, Colonia Industrial Agropecuaria, con una valor de \$2'193,852.00 (Dos millones ciento noventa y tres mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), con superficie total de 2,800.00 m<sup>2</sup>, propiedad del ciudadano Eduardo Patricio Hernández Prieto, existiendo una diferencia a pagar por la cantidad de \$365,008.46 (Trescientos sesenta y cinco mil ochocientos pesos 46/100 moneda nacional) en una sola exhibición. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y enajenación vía permuta a favor ciudadano Eduardo Patricio Hernández Prieto representado en este acto por el ciudadano Héctor Arturo Hernández Valenzuela según Poder de fecha diecinueve días del mes de abril del dos mil cuatro otorgado ante la fe del Licenciado Luis Arturo Calderón Trueba, Notario Público número 10 para Distrito Morelos, del predio municipal ubicado sobre la calle Parral a 116.46 metros de la avenida Júpiter identificado como lote uno fracción oriente de la manzana K del fraccionamiento Quintas del Valle, etapa IV con una superficie de 6,394.651 m<sup>2</sup>, el cual el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	N 06°30'30" E	121.833 METROS	PROPIEDAD PRIVADA
2-3	N 76°40'00" W	53.143 METROS	M-K
3-4	S 21°29'20" W	75.630 METROS	MUNICIPIO DE JUAREZ
4-1	S 46°11'33" E	90.909 METROS	CALLE PARRAL

**SEGUNDO.-** El ciudadano Héctor Arturo Hernández Valenzuela en su calidad de permutante transfieren real, total y definitivo al Municipio los predios identificados como lotes once, doce, trece y catorce de la manzana uno en la colonia Industrial Agropecuaria con una superficie de 2,800.00m<sup>2</sup>, el cual el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	S 58°20'00" E	35.00 METROS	LOTE NO. 15
2-3	S 31°40'00" W	80.00 METROS	CALLE NO. 1
3-4	N 58°20'00" W	35.00 METROS	LOTE NO. 10

4-1	N 31°40'00" E	80.00 METROS	PROPIEDAD PARTICULAR
-----	---------------	--------------	----------------------

**TERCERO.-** Toda vez que el predio que se pretende adjudicar es mayor al afectado por \$365,008.40 pesos (Trescientos sesenta y cinco mil ocho pesos 40/100 M.N.) el ciudadano Eduardo Patricio Hernández Prieto deberá liquidar ante la Tesorería municipal dicha cantidad en una sola exhibición dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efecto la notificación de la autorización de Cabildo.

**CUARTO.-** Una vez liquidado el monto excedente procedase en consecuencia por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la enajenación en vía permuta con cargo al promovente mediante Escritura Pública la cual deberá llevar inserta la mención de las condicionantes señaladas en el dictamen número DGDU/DCDU/1458/2015 de fecha 04 de septiembre de 2015, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano y las señaladas en el oficio PYP/118/2015 de fecha 28 de septiembre de 2015.

**QUINTA.-** En caso de incumplir las condicionantes de expuestas la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado.

**SEXTA.-** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO SEIS.-** Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar vía permuta un predio municipal con un valor de \$755,325.56 (Setecientos cincuenta y cinco mil trescientos veinticinco pesos 56/100 moneda nacional), identificado como Lote 14, Manzana 23, fraccionamiento Jardines de Aragón, etapa V, con una superficie total de 2,235.617 m<sup>2</sup>, por la afectación del Lote 17A, Manzana 23, colonia Sara Lugo, con un valor de \$755,376.00 (Setecientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), con superficie de 5,035.84 m<sup>2</sup>, propiedad de los ciudadanos Claudia Idalith Mendoza Castillo y Luis Bayona Morales. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza al desincorporación y enajenación vía permuta del predio ubicado en la esquina que forman las calles Paseo de Borja y Paseo de Aragón, identificado como Lote 14, Manzana 23, fraccionamiento Jardines de Aragón, con una superficie total de 2,235.617 m<sup>2</sup>, a favor de los ciudadanos Claudia Idalith Mendoza Castillo y Luis Bayona Morales, dicho predio tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NW 11°46'44"	29.935 metros	Calle Paseo de Aragón
2-3	SW 79°01'41"	47.429 metros	Lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06
3-4		C-1	Lote No.09
4-5		C-2	Fracción Lote No. 09, Lote No.10, Lote No.11 y Fracción del Lote 11
5-6		C-3	Fracción del Lote No.12 y Lote No.13
6-7	NE 85°32'40"	17.271 metros	Calle Paseo de Borja
7-8		C-4	Calle Paseo de Borja
8-1		C-5	Esquina que forman las Calles Paseo de Borja y Paseo de Aragón

CUADRO DE CURVAS				
CURVA	DELTA	RADIO	STAN	L.C.
C-1	00°59'34"	289.25	2.51	5.01
C-2	14°20'24"	100.00	12.58	25.03
C-3	30°11'53"	29.50	7.96	15.55
C-4	01°18'59"	511.00	5.87	11.74
C-5	98°38'24"	18.60	21.84	32.02

**SEGUNDO.-** Los ciudadanos Idalith Mendoza Castillo y Luis Bayona Morales en su calidad de permutante transfieren real, total y definitivo al Municipio el predio ubicado en la calle Zagú número 8211 de la colonia Sara Lugo con una superficie de 5,035.84 m<sup>2</sup>, el cual el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NW 67°15'36"	40.90 metros	Fracción Lote No.17
2-3	NE 04°08'00"	80.013 metros	Propiedad Particular
3-4	NE 63°36'33"	26.87 metros	Privada de Zagu
4-5	SE 65°40'32"	45.26 metros	Privada de Zagu
5-1	NE 20°32'36"	94.80 metros	Propiedad Particular

**TERCERO.-** Procédase en consecuencia por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la presente enajenación vía permuta con cargo al promovente mediante Escritura Pública, la cual deberá llevar inserta la mención de las condicionantes señaladas en el dictamen número DGDU/DCDU/1840/2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

**CUARTO.-** En caso de incumplir las condicionantes expuestas la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diera lugar.

**ASUNTO NÚMERO SIETE.-** Relativo a la autorización para enajenar a título oneroso de un predio municipal con un valor de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), identificado como Casa 34-B 1, Lote 34, Manzana 12 U, de la calle Paseo de Gorriones No. 763, fraccionamiento Paseos del Alba, con una superficie de 99.6870 m<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Carla Iveth Baca Villegas. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación a título oneroso de la vivienda identificado como identificado como Lote No. 34 Manzana No. 12 ubicada en la Calle Paseo De Gorriones 7631 34-B Del Fraccionamiento Paseos Del Alba, en esta ciudad, con una superficie de 99.6870 m<sup>2</sup>; favor de la Ciudadana Carla Iveth Baca Villegas, el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	N46°14'39"E	5.25M	CALLE PASEO DE GORRIONES
2-3	N43°45'21"W	20.20M	LOTE NO.35
3-4	S46°14'39"W	5.250M	LOTE NO.17 MANZANA NO.13
4-5	S43°45'21"E	12.275M	CASA A
5-6	N46°14'39"E	3.305M	AREA COMUN
6-7	S43°45'21"E	1.925M	AREA COMUN
7-8	S46°14'39"W	3.305M	AREA COMUN
8-1	S43°45'21"E	6.00M	LOTE NO.34 A

**SEGUNDO.-** Se respeta como el precio de venta el acordado en el Contrato de Asignación de fecha 24 de Septiembre del 2010, siendo la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), monto que se cubrirá de conformidad a lo dispuesto por parte de este Ayuntamiento ante la Tesorería Municipal.

**TERCERO.-** La cantidad en mención se deberá liquidar con un enganche de \$5,000.00 (Cinco mil pesos moneda nacional 00/100) y el resto se cubrirá con 95 pagos mensuales consecutivos de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100), el primer pago se realizará dentro de los cinco días siguientes a la fecha que se haya notificado la autorización de Cabildo y la siguiente al mes siguiente inmediato.

**CUARTO:** En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

**QUINTO.-** Una vez liquidado el precio de venta, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda a formalizar la Compra Venta mediante Escritura Pública correspondiente, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/1054/2015 de fecha 14 de Julio del 2015, cuyas copias se anexan al presente para formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertasen.

**SEXTO.-** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO OCHO.-** Relativo a la autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal con un valor de \$107,926.80 (Ciento siete mil novecientos veintiséis pesos 80/100 moneda nacional), identificado como Manzana 214, Lote-10, fracc. 4, calle Acolhuas a 28 metros de la calle Cholultecas, Colonia Azteca Electricistas, con una superficie total de 280.33 m<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Emeria Rodríguez Torres. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación a título oneroso a favor de la Ciudadana Emeria Rodríguez Torres, referente al predio municipal identificado como lote No.10, fracción 4, manzana 214, en la Colonia Azteca Electricistas, en esta ciudad, con una superficie de 280.33 m<sup>2</sup>, el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SW34°31'04"	9.650 metros	Calle Acolhuas
2-3	SE 54°27'27"	16.02 metros	Lote No. 10F-5 Pte.
3-4	SE 54° 23'57"	12.49 metros	Lote No. 10F-5 Ote.
4-5	NE 34°52'00"	10.00 metros	Calle Tomas Alba Edison
5-1	NW55°08'08"	28.573 metros	Lote No. 10F-3

**SEGUNDO:** Se fija como precio de venta la cantidad de \$107,926.80 M.N. (Ciento siete mil novecientos veinte seis pesos 80/100 moneda nacional), misma que deberá cubrirse en una sola exhibición dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efecto la notificación de la autorización de cabildo.

**TERCERO:** En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

**CUARTO:** Una vez liquidado el precio de venta, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Compra Venta mediante Escritura Pública correspondiente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad número DGDU/DCDU/663/2015 de fecha 16 de Abril del 2016 y oficio DGDU/DCDU/1036/2015 de fecha 30 de junio de 2015, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano, cuyas copias se anexan al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO NUEVE.-** Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar vía permuta un predio municipal con un valor de \$3'189,963.90 (Tres millones ciento ochenta y nueve mil novecientos sesenta y tres pesos 90/100 moneda nacional), identificado como Lote 3 A, Manzana B, entre la prolongación Francisco González Boca Negra, Parque Industrial Salvarcar, con una superficie total de 6,405.55 m<sup>2</sup>, por la afectación de un predio propiedad del ciudadano Javier Contreras Ogaz, por la prolongación de la avenida Ejército Nacional, con un valor de \$3,208,419.00 (Tres millones doscientos ocho mil cuatrocientos diecinueve pesos 00/100 moneda nacional). Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la Desincorporación y Enajenación a título oneroso vía permuta a favor del ciudadano Ing. Javier Contreras Ogaz quien por su propio derecho y como representante legal de Irma Contreras Ogaz, Bertha Ortiz Acosta Viuda De De La Garza, Luz Elena De la Garza Ortiz y Bertha De La Garza Ortiz De Contreras, referente al predio municipal identificado como Lote No. 3A, manzana B, del Parque Industrial Salvarcar, en esta ciudad, con una superficie de 6,405.55 m<sup>2</sup>, el cual se describe con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SW50°22'24"	31.914 metros	Calle Prolongación Francisco González Bocanegra.
2-3	C-34	Radio 60.000metros Delta 42°17'09" Lc 16.939metros Cuerda16.8825metros Stan 8.526metros	Calle Prolongación Francisco González Bocanegra.
3-4	SW34°11'53"	18.912 metros	Calle Prolongación Francisco González Bocanegra.
4-5	SE 55°48'07"	100.00 metros	Lote No. 1
5-6	NE 34°11'53"	66.277 metros	Circuito Interior Norte
6-1	NW 55°48'07"	88.734 metros	Lote No.2

**SEGUNDO.-** Procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar mediante Escritura Pública, con cargo a los permutantes en un plazo máximo de seis meses la presente enajenación vía permuta, contados a partir de la fecha en que se le haya notificado el presente acuerdo, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en los dictámenes números DGOPYDU/DCDU/483/2010

de fecha catorce de Junio de dos mil diez, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano y dictamen número DPC-12161/10 emitido por la Dirección de Protección Civil el día ocho de junio del dos mil diez; cuya copia se anexa al presente para que forme parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar

**ASUNTO NÚMERO DIEZ.-** Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal con una valor de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), identificado como Lote 14 B, Manzana 06, Colonia Km. 20, con una superficie total de 1,799.47 m<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Sonia Orozco Ponce. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso del predio municipal identificado como lote 14-B de la manzana 06 en la colonia Kilómetro 20, con una superficie de 1,799.47 m<sup>2</sup>; a favor de la ciudadana Maria Sonia Orozco Ponce, el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NE 33°01'59"	25.20 metros	Lote No.13
2-3	NW 56°58'01" W	77.43 metros	Lote No. 2-A
3-4	SW 23°56'48"	25.52 metros	Lote 14-A
4-1	SE 56°58'01" W	69.40 metros	Calle General Manuel N. López

**SEGUNDO.-** Se fija como precio de venta la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional) precio fijado por la Comisión Revisora de Enajenación de Terrenos Municipales, a realizarse el pago en dos meses una vez autorizada la venta por el cabildo.

**TERCERO.-** En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez de acuerdo a lo establecido en el Artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

**CUARTO.-** Una vez liquidado el predio, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la compra venta mediante Escritura Pública dentro de un plazo máximo de seis meses el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante el oficio número DGDU/DCDU/397/2015 de fecha 10 de marzo de 2015, cuyas copias se anexan al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO ONCE.-** Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal con una valor de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), identificado como Lote 2 A, Manzana 6, colonia Km. 20, con una superficie total de 1,897.18 m<sup>2</sup>, a favor del ciudadano Sergio Orozco Ponce. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso del predio municipal ubicado en Calle General Molinar a 80.42 metros de la calle Fidel Bravo en la colonia Kilometro 20, identificado como Lote No. 2-A, de la Manzana 06, en esta ciudad, con una superficie de 1,897.18 m<sup>2</sup>, a favor del ciudadano Sergio Orozco Ponce, el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NW 56°58'01"	77.30 metros	Calle General Miguel Molinar
2-3	SW 23°56'48"	25.52 metros	Lote 2-B
3-4	SE 56°58'01"	73.27 metros	Lote 14-B
4-5	NE 33°01'59"	25.20 metros	Lote 3

**SEGUNDO.-** Se fija como precio de venta la cantidad de \$300,00.00 (Trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional) precio fijado por la Comisión Revisora de Enajenación de Terrenos Municipales, a realizarse el pago en dos meses una vez autorizada la venta por el Cabildo.

**TERCERO.-** En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

**CUARTO.-** Una vez liquidado el predio, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Regularización mediante Escritura Pública dentro de un plazo máximo de seis meses el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/811/2015 de fecha 19 de mayo de 2015, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO DOCE.-** Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso, un predio municipal identificado como Fracción del Lote 9, Manzana 1 del fraccionamiento Privada Los Nogales Partido Escobedo, con una superficie total de 788.18 m<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Ninfa Virginia Salas Serrano. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso del predio municipal identificado como Fracción del Lote No. 9 de la Manzana 1 Fraccionamiento Priv. Los Nogales Partido Escobedo, en esta ciudad, con una superficie de 788.18 m<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Ninfa Virginia Salas Serrano, el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	Curva 2 Delta= 32°49'23" R=42.090 metros ST= 12.397metros L.C= 24.112metros		Vialidad Interior
2-3	SW 47°53'20"	6.789 metros	Vialidad Interior
3-4	SE 42°06'40"	25.874 metros	Lote 1
4-5	NE 67°19'00"	14.124 metros	Fraccionamiento Los Nogales
5-6	NE 88°05'00"	3.950 metros	Fraccionamiento Los Nogales
6-7	NE 08°23'00"	8.230 metros	Fraccionamiento Los Nogales
7-1	NW 30°49'02"	35.287 metros	Fraccionamiento Los Nogales

**SEGUNDO:** Se fija como precio de venta la cantidad de \$1, 016,752.20 (Un millón dieciséis mil setecientos cincuenta y dos pesos 20/100 moneda nacional), misma que deberá cubrirse de la siguiente manera:

- Un pago inicial de \$305,025.20 moneda nacional (Trescientos cinco mil veinticinco pesos 00/100 moneda nacional), dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efectos la notificación de este acuerdo.
- Realizar 12 pagos mensuales de \$59,310.40 moneda nacional (Cincuenta y nueve mil trescientos diez pesos 40/100 moneda nacional) mismos que deberán efectuarse a partir del mes siguiente al que se realizó su pago inicial.

**TERCERO:** En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

**CUARTO:** Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Regularización mediante Escritura Pública dentro de un plazo máximo de seis meses el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/762/2011 de fecha 1 de septiembre de 2011, cuya copia se anexa al presente para formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase

**QUINTO:** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar

**ASUNTO NÚMERO TRECE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, tenemos la presentación del Informe Cuatrimestral de las Comisiones de Regidores del Honorable Ayuntamiento, los cuales se tienen por recibidos y se agregan al apéndice de la presente acta.

**ASUNTO NÚMERO CATORCE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, tenemos la presentación del Octavo Informe Trimestral del Síndico Municipal, el cual se tiene por recibido y se agrega al apéndice de la presente acta.

**ASUNTO NÚMERO QUINCE.-** Relativo a la autorización para celebrar contrato de comodato respecto del bien inmueble denominado "Gimnasio Josué Neri Santos", en uso de la palabra el Regidor Alberto Reyes Rojas solicita que el presente asunto se difiera para un mejor análisis, lo cual fue debidamente secundado y aprobado por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO DIECISEIS.-** Relativo a la autorización del Manual Básico del Policía de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza por el Honorable Ayuntamiento la aplicación del "Manual Básico del Policía" de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, documento que se anexa al presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal para que a través de la Coordinación Técnica de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal haga la debida publicidad, circulación y aplicación del "Manual Básico del Policía" a los elementos de dicha Corporación.

**TERCERO.-** Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO DIECISIETE.-** Relativo a la autorización del Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza por el Honorable Ayuntamiento el "Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, documento que se anexa al presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO DIECIOCHO.-** Relativo a la autorización para la enajenación a título oneroso de 02 lotes para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación a título oneroso de 02 (dos) lotes con reserva de dominio, y que son propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en favor de las personas y respecto de los lotes cuya descripción y ubicación se señala a continuación:

NOMBRE	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	COLONIA	PRECIO
Ma. Esperanza Mejía Collazo	07	29	126.00 m <sup>2</sup>	Municipio Libre	\$25,200.00
Eustolia Medrano Martínez	201	7	387.98 m <sup>2</sup>	Puerto La Paz	\$31,038.40

**SEGUNDO.-** La venta de los predios se autoriza con fines habitacionales, por lo que se debe incluir en los títulos, la condición de que los propietarios deben habitar el predio y utilizarlo solo con fines habitacionales, y en caso contrario, la propiedad volverá al patrimonio municipal.

**TERCERO.-** Hágase del conocimiento a los compradores que los gastos de la elaboración del título de propiedad y de los impuestos correspondientes correrán por su cuenta.

**CUARTO.-** Notifíquese para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO DIECINUEVE.-** Relativo a la autorización para la enajenación a título oneroso de 05 lotes para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación a título oneroso de 05 lotes de su propiedad, en favor de las personas y respecto de los lotes cuya descripción y ubicación se señalan a continuación:

NOMBRE	MANZANA	LOTE	COLONIA	SUPERFICIE
Ivonne Armengol Salazar	11	1 -A	Kilómetro 20	329.68 m <sup>2</sup>
Flora Santos Tolentino	13	2	Renovación 92	236.71 m <sup>2</sup>
Patricia Ernestina García Gurrola	F	5 B	Granjas Los Alcaldes	249.36 m <sup>2</sup>
Zenaido Valerio Chaparro	U	31	Juanita Luna	140.00 m <sup>2</sup>
Leticia Simental Cervantes	4	11	Che Guevara	139.38 m <sup>2</sup>

**SEGUNDO.-** La venta de los predios se autoriza únicamente con fines habitacionales, por lo que se deberá de incluir en los contratos de compra venta, la condición de que los propietarios debe habitar su predio y utilizarlo únicamente con fines habitacionales, y que en caso contrario, la propiedad volverá al patrimonio municipal.

**TERCERO.-** Se deberá notificar a los compradores que los gastos que se originen con motivo de la elaboración del título de propiedad respectivo, y de los impuestos correspondientes correrán por su cuenta, por lo que en caso de no realizarse tal pago no podrá iniciarse el trámite de titulación.

**CUARTO.-** Notifíquese para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO VEINTE.-** Relativo a la autorización para la enajenación a título oneroso de 19 (diecinueve) lotes con reserva de dominio, propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación a título oneroso de 19 (diecinueve) lotes con reserva de dominio, y que son propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en favor de las personas y respecto de los lotes cuya descripción y ubicación se señalan a continuación:

NOMBRE	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	COLONIA	COSTO
1. Sandra Lucía Trejo Juárez	18	31	140.00	José Sulaimán	\$21,000.00
2. Jael Virginia Martínez Zepeda	18	30	140.00	José Sulaimán	\$21,000.00
3. Magdalena del Carmen Nava Martínez	18	13	140.00	José Sulaimán	\$21,000.00
4. Lidia De La Cruz Ramos	15	30	140.00	José Sulaimán	\$21,000.00
5. Isabel Hernández Ramírez	15	1	132.27	José Sulaimán	\$19,840.50
6. María Irene Chávez Resendiz	14	31	140.00	José Sulaimán	\$21,000.00
7. Ana Luisa Gurrola Reyes	14	23	140.00	José Sulaimán	\$21,000.00
8. Cruz Palacios Díaz	13	26	140.00	José Sulaimán	\$21,000.00
9. Melissa Alejandra Rascón Apodaca	13	21	140.00	José Sulaimán	\$21,000.00
10. Tania Osiris Hermosillo Tovar	13	20	140.00	José Sulaimán	\$21,000.00
11. Silvia López Cervantes	13	18	140.00	José Sulaimán	\$21,000.00
12. Alondra Margarita Martínez Dávila	13	17	140.00	José Sulaimán	\$21,000.00
13. María de Lourdes Salamanca Gálvez	13	15	140.00	José Sulaimán	\$21,000.00
14. Rocío Maribel Luján Landeros	12	32	140.00	José Sulaimán	\$21,000.00
15. Manuela Anahí García Quezada	10	18	140.00	José Sulaimán	\$21,000.00
16. Ángela Virginia Pérez Méndez	8	11	140.00	José Sulaimán	\$21,000.00
17. Nadia Patricia Ramírez Juárez	6	22	140.00	José Sulaimán	\$21,000.00
18. Diana Yaneth García Aranda	5	2	140.00	José Sulaimán	\$21,000.00
19. Elizabeth Ángel Julián	4	32	140.00	José Sulaimán	\$21,000.00

**SEGUNDO.-** La venta de los predios se autoriza únicamente con fines habitacionales, por lo que se deberá de incluir en los contratos de compra venta, la condición de que los propietarios debe habitar su predio y utilizarlo únicamente con fines habitacionales, y que en caso contrario, la propiedad volverá al patrimonio municipal.

**TERCERO.-** Se deberá notificar a los compradores que los gastos que se originen con motivo de la elaboración del título de propiedad respectivo, y de los impuestos correspondientes correrán por su cuenta.

**CUARTO.-** Notifíquese para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO VEINTIUNO.-** Relativo a la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión número 82 de fecha 18 de diciembre del año 2015, respecto a la enajenación a título oneroso de 48 lotes con reserva de dominio, propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la modificación del punto tercero del acuerdo tomado en la sesión ordinaria de cabildo numero 82, celebrada en fecha 18 de Diciembre de 2015, en el asunto número 8 de la orden del día, para quedar como sigue:

"**TERCERO.-** Notifíquese a los compradores que los gastos que se originen con motivo de la elaboración del título de propiedad respectivo y de los impuestos correspondientes correrán por su cuenta."

**SEGUNDO.-** Notifíquese para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO VEINTIDOS.-** Relativo a la autorización para ampliar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2015 por la cantidad de \$182,274,842.00 (Ciento ochenta y dos millones, doscientos setenta y cuatro mil, ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), así como la ampliación de los Proyectos dentro del

Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2016, por la cantidad de \$98'566,946.00 (Noventa y ocho millones quinientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta y seis pesos 00/100 moneda nacional). Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2015, por la cantidad de: \$182,274,842.00 (Ciento ochenta y dos millones, doscientos setenta y cuatro mil, ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 moneda nacional).

**SEGUNDO.-** Se autoriza la ampliación de los Proyectos dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2016, por la cantidad de \$98,566,946.00 (Noventa y ocho millones, quinientos sesenta y seis mil, novecientos cuarenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), para la ejecución de los siguientes Proyectos:

Rehabilitación Parque Roma (Coparticipación)	250,000
Sistema de Geo-posicionamiento AGEB	400,000
Herramientas para la Dirección de Limpia	923,639
Ampliación Red Subterránea	1,231,920
Remodelación Parque Comunitario "Del Valle"	3,249,387
500 radios digitales para Vialidad	8,582,000
Servicio de la Deuda Crédito Alumbrado	43,000,000
Supervisión de Programa de Alumbrado	12,150,000
Pintura para señalización vial	4,000,000
Atención a Vialidades	10,000,000
Rehabilitación de Camellones	7,000,000
Becas	3,000,000
Centro de Investigación y Tecnología (CITA)	1,500,000
Clima INBA	1,350,000
Terracería CANA	280,000
Reubicación de Oficinas Notificación y Cobranza	900,000
Limpieza de Monumentos	750,000
	<b>98,566,946</b>

**TERCERO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que remitan el presente acuerdo al Gobernador del Estado para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NUMERO VEINTITRES.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.-** Es un proyecto de acuerdo presentado por el Regidor José Márquez Puentes en los siguientes términos:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se instruye a la Contralora Municipal, para que inicie un procedimiento administrativo de responsabilidad en contra del funcionario público Director de Alumbrado Público, Ingeniero Gerardo López, por la falta de cumplimiento al acuerdo de cabildo referido en los resultandos del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Notifíquese:

Una vez finalizado el análisis del presente asunto se acordó que la Comisión de Servicios Públicos citara al Director de Alumbrado Público a una reunión a fin de que comparezca para que haga una exposición sobre el tema que nos ocupa, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO VEINTICUATRO.-** No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día y siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día, el Presidente Municipal, dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

**Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:**

**a).-** Proyecto de acuerdo para adquirir diversos bienes por la cantidad de \$188,792.04 (Ciento ochenta y ocho mil setecientos noventa y dos pesos 04/100 moneda nacional), los cuales, en conjunto con Gobierno del Estado serán donados en la rifa de "Matrimonios Colectivos"; **b).-** Proyecto de acuerdo para autorizar un cambio de zonificación de uso de suelo; **c).-** Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar vía permuta dos predios municipales con un valor de \$2'557,860.40 (Dos millones quinientos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta pesos 40/100 moneda nacional), identificados como Lote 2 de la Fracción Poniente Manzana K del fraccionamiento Quintas del Valle Etapa IV, con superficies de 5,482.13 m<sup>2</sup> y 912.52 m<sup>2</sup> respectivamente, por la afectación de los Lotes 11, 12, 13 y 14, Manzana 01, Colonia Industrial Agropecuaria, con una valor de \$2'193,852.00 (Dos millones ciento noventa y tres mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), con superficie total de 2,800.00 m<sup>2</sup>, propiedad del ciudadano Eduardo Patricio Hernández Prieto, existiendo una diferencia a pagar por la cantidad de \$365,008.46 (Trescientos sesenta y cinco mil ochocientos pesos 46/100 moneda nacional) en una sola exhibición, **d).-** Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar vía permuta un predio municipal con un valor de \$755,325.56 (Setecientos cincuenta y cinco mil trescientos veinticinco pesos 56/100 moneda nacional), identificado como Lote 14, Manzana 23, fraccionamiento Jardines de Aragón, etapa V, con una superficie total de 2,235.617 m<sup>2</sup>, por la afectación del Lote 17A, Manzana 23, colonia Sara Lugo, con una valor de \$755,376.00 (Setecientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), con superficie de 5,035.84 m<sup>2</sup>, propiedad de los ciudadanos Claudia Idalith Mendoza Castillo y Luis Bayona Morales; **e).-** Proyecto de acuerdo para enajenar a título oneroso un predio

municipal con un valor de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), identificado como Casa 34-B 1, Lote 34, Manzana 12 U, de la calle Paseo de Gorriones No. 763, fraccionamiento Paseos del Alba, con una superficie de 99.6870 m<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Carla Iveth Baca Villegas; **f).**- Proyecto de acuerdo para enajenar a título oneroso un predio municipal con un valor de \$107,926.80 (Ciento siete mil novecientos veintiséis pesos 80/100 moneda nacional), identificado como Manzana 214, Lote-10, fracc. 4, calle Acolhuas a 28 metros de la calle Cholultecas, Colonia Azteca, con una superficie total de 280.00 m<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Emeria Rodríguez Torres; **g).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar vía permuta un predio municipal con un valor de \$3'189,963.90 (Tres millones ciento ochenta y nueve mil novecientos sesenta y tres pesos 90/100 moneda nacional), identificado como Lote 3 A, Manzana B, entre la prolongación Francisco González Boca Negra, Parque Industrial Salvarcar, con una superficie total de 6,405.55 m<sup>2</sup>, por la afectación de un predio propiedad del ciudadano Javier Contreras Ogaz, por la prolongación de la avenida Ejército Nacional, con un valor de \$3,208,419.00 (Tres millones doscientos ocho mil cuatrocientos diecinueve pesos 00/100 moneda nacional); **h).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar a título oneroso un pedio municipal con un valor de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), identificado como Lote 14 B, Manzana 06, Colonia Km. 20, con una superficie total de 1,799.47 m<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Sonia Orozco Ponce; **i).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal con un valor de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), identificado como Lote 2 A, Manzana 6, colonia Km. 20, con una superficie total de 1,897.18 m<sup>2</sup>, a favor del ciudadano Sergio Orozco Ponce; **j).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar a título oneroso, un predio municipal identificado como Lote 9, Manzana 1 del fraccionamiento Privada Los Nogales, con una superficie total de 788.18 m<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Ninfa Virginia Salas Serrano; **k).**- Informes Cuatrimestrales de las Comisiones de los Regidores del Honorable Ayuntamiento; **l).**- Octavo Informe del Síndico Municipal; **m).**- Proyecto de acuerdo del Manual Básico del Policía de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal; **n).**- Proyecto de acuerdo del Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; **ñ).**- Proyecto de acuerdo para la enajenación a título oneroso de 02 lotes para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos; **o).**- Proyecto de acuerdo para la enajenación a título oneroso de 05 lotes para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos; **p).**- Proyecto de acuerdo para la enajenación a título oneroso de 19 (diecinueve) lotes con reserva de dominio, propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; **q).**- Proyecto de acuerdo para modificar el acuerdo tomado en la Sesión número 82 de fecha 18 de diciembre del año 2015, respecto a la enajenación a título oneroso de 48 lotes con reserva de dominio, propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; **r).**- Proyecto de acuerdo para ampliar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2015 por la cantidad de \$182,274,842.00 (Ciento ochenta y dos millones, doscientos setenta y cuatro mil, ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), así como la ampliación de los Proyectos dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2016, por la cantidad de \$98'566,946.00 (Noventa y ocho millones quinientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta y seis pesos 00/100 moneda nacional); **s).**- Proyecto del asunto general presentado por el Regidor José Márquez Puentes; **t).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ  
ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LICENCIADO JAVIER GONZALEZ MOCKEN**

**SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LICENCIADO FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA**

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR**

**C. MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA**

**C. CAROLINA FREDERICK LOZANO**

**C. JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO**

**C. RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN**

**C. MANUEL LUCERO RAMIREZ**

**C. MARCELA LILIANA LUNA REYES**

**C. JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES**

**C. ZURI SADDAY MEDINA REYES**

**C. EVANGELINA MERCADO AGUIRRE**

**C. SERGIO NEVAREZ RODRÍGUEZ**

**C. CRISTINA PAZ ALMANZA**

**C. MIREYA PORRAS ARMENDARIZ**

**C. ALBERTO REYES ROJAS**

**C. MARÍA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ**

**C. BALTAZAR JAVIER SAENZ ISLAS**

**C. ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS**

**C. NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA**

-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA**